

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 18 de Noviembre de 2025

EDICIÓN N° 4511

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal, Expediente N° 2429/1997, **EX-2021-00518993**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, Superficie: 49 Has.. Titular: Pampa Energía S.A., del EX-2021-00518993, Orden 4, pág. 91, se extrae: A) Objeto: Expte. N° 2429/1997. Titular: Pampa Energía S.A. s/Solicitud de Cantera de Áridos. Pide renovación de la concesión de Cantera de Áridos. Me dirijo a usted en mi carácter de Apoderado de Pampa Energía S.A., conforme instrumento que se adjunta al presente, en relación a la notificación cursada por vuestra Autoridad mediante Carta CU 785274024, recepcionada por mi mandante el 08/08/2018. En tal sentido y de conformidad a lo requerido en su misiva, hago saber que es voluntad de Pampa Energía S.A. en renovar la concesión de la cantera tramitada bajo el presente expediente. A tal efecto se acompaña sellado por la suma de pesos (\$3.150). Por lo expuesto se solicita a vuestra Autoridad se proceda a renovar la concesión de la presente cantera. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero N° 31. B) De Orden 4, pág. 97, se extrae: Informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 27 de agosto de 2018... Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 2429/1997, Fs. 247. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 49 Has. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 2429/1997, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 49 Has. ubicadas dentro del Lote RI que es parte del Lote Oficial 4, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5541-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 246-R.P.I.). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 49 Has. en terrenos de dominio fiscal provincial. Por tramitarse el presente como s/Solicitud Cantera en tierras de dominio fiscal provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto 2967/14. Este Sector informa que la presente cumple con el Art. 47 de la Ley N° 2902. Dirección de Registro Gráfico -JCM-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería, a Orden 25, consta: Zapala, Neuquén;

jueves 17 de diciembre de 2023. Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación de cantera, Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 24 de octubre de 2025. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 11 y 18-11-25

Edicto de Pedido de Doce Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente EX-2023-01700824-NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "MD YPF NQN 1". Titular: "YPF S.A.". Superficie: 72 Has.. Departamento: Añelo. A) A Orden 100 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 5 de junio de 2024. Referencia: Cargo de fecha 05/06/2024. De mi consideración: La que suscribe: Lic. Corradini Claudia, en carácter de Apoderada Minera N° 38, en representación del titular "YPF S.A.", cuya representación acredita el Sr. Germán Vito Fernández Lahore, en su carácter de Apoderado de "YPF S.A.", con domicilio real en calle Macacha Güemes N° 515 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio legal en Avenida 12 de Julio y Pesqueira de esta localidad, con domicilio electrónico: claudiacorradinir@gmail.com, manifiesta en la presente: Que atento a procedimiento informado en PV-2024-00933315-NEU-MINERIA#SEMH, cito: ... "intímese al titular de autos a que en el plazo de diez (10) días, cumplimente lo dispuesto por Art. 68° del Código de Minería, debiendo denunciar Labor Legal, realizar pedido de pertenencias y designar Perito Mensurador, quien deberá aceptar el cargo y proponer fecha y hora para la diligencia de la mensura, la cual deberá ser coordinada con personal de Dirección de Registro Gráfico, todo ello bajo apercibimiento de declarar la inexistencia del yacimiento". Téngase por informado que el expediente de referencia no cuenta con Licencia Ambiental. Que en fecha 13/05/2024, se adjuntó nota con designación de Perito. Que atento a lo dispuesto en Art. 68, se encuentra denunciada Labor Legal en solicitud de apertura de la Manifestación de Descubrimiento en CGKP '94: Y= 25303362 - X= 5793207, identificada en croquis de solicitud de pertenencias que se acompaña y en muestra legal física presentada en Mesa de Entradas de Minería, al momento de solicitar apertura del expediente. Teniendo presente que el mineral descubierto es diseminado, la Muestra Legal es coinci-

dente con la Labor Legal denunciada. Que atento al Art. 71°, el minero debe realizar la demarcación de pertenencias, las mismas son estimativas en el área, debido a que a la fecha no se ingresa al área por no contar con Licencia Ambiental. Que se adjunta croquis con solicitud de pertenencias. Téngase por cumplido en tiempo y forma. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. Nota de Transcripción: En pág. 2, 3 y 4 se observa tabla de coordenadas de pertenencias y croquis, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. B) A Orden 117, obra Informe de la Dirección de Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, martes 27 de mayo de 2024. Ubicación de pertenencias. La superficie de 72 Has. solicitadas para las 12 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca, denominada: "MD YPF NQN 1", tramitada por Expediente N° EX-2023-01700824-NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 17, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.793.207 e Y= 2.503.362. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.793.266,12 e Y= 2.503.274,75; Vértice V1 X= 5.793.266,12 e Y= 2.503.474,75; Vértice V8 X= 5.792.966,12 e Y= 2.503.474,75; Vértice V7 X= 5.792.966,12 e Y= 2.503.274,75. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica en la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 7 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Superposición: Área Hidrocarburífera: San Roque. Ejido de Aguada San Roque. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica

que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 117 consta: Zapala, Neuquén, jueves 30 de octubre de 2025. Referencia: Notifíquese/Pase a Escribanía - M/D YPF NQN 1. Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 112 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible y que la numeración de mojones asignada es del E348 al E351 inclusive. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 53º, 81º y 84º del Código de Minería y Resolución N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el día y hora de realización de las operaciones de mensura. Emplácese al titular de autos a acreditar las publicaciones ordenadas antes de la fecha señalada para las operaciones de mensura y que las mismas deberán efectuarse con una anticipación no menor de veinte (20) días corridos de la fecha en que comenzará la mensura, bajo apercibimiento de tener por nulos los trabajos realizados. Hágase saber que la Autoridad Minera estará representada por personal de la Dirección de Registro Gráfico, con quienes el titular de autos deberá coordinar los detalles de la mensura con cuarenta (48) horas de anticipación. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23º de la Resolución N° 004/91, hágase saber que las operaciones de mensura deberán ser finalizadas en un plazo no mayor de seis (6) meses de la iniciación bajo apercibimiento de tenerla por no efectuada. Notifíquese con copia del Informe de Registro Gráfico en Orden 115. Realizado lo anterior, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura y pertenencias para su publicación. Dirección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. E) Con lo ordenado a Orden 117 anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 06 de marzo de 2026 a las 11:00 hs., el Agr. Gustavo E. Abad, Matrícula AGR 400, DNI 25.134.902, Santiago del Estero N° 632, Neuquén - Tél.: (299) 155152576, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "MD YPF NQN 1", tramitada bajo Expediente EX-2023-01700824-NEU-MINERIA#SEMH, bajo titularidad de "YPF S.A.", con una superficie de 72 Has. ubicada dentro del Lote Oficial 17, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 01/09/2023, bajo el N° 15, F° 37/38 del Pro-

tocono de Manifestaciones Mineras. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53°, 81° y 84° C.M.N.). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 10 de noviembre de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 18; 25-11 y 02-12-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 60/25

Objeto: “Contratación de MIP, desmalezado, desinsectado - emplazamientos del Ente”.

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N. a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 61/25

Objeto: “Adquisición de transformador de 30 MVA 132/34.5/13.8Kv c/conmutador bajo carga - ET Pío Protto”.

Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 62/25

Objeto: “Adquisición de indumentaria de trabajo para personal administrativo y operativo - Año 2025”.

Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 63/25

Objeto: “Adquisición de transformador de potencia de 45 MVA - 132/33/13,2 Kv”.

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 64/25

Objeto: “Contratación de servicio de rastreo satelital de flota vehicular del EPEN”.

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****Llamado a Manifestación de Interés - Perforaciones de Agua -
Emergencia Hídrica Provincial - DECTO-2025-1303-E-NEU-GPN**

Objeto: “Llamado a manifestación de interés para la realización de pozos de perforación de agua en el marco de la Emergencia Hídrica Provincial por Sequía”.

Destino: Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

Fecha y Hora: Hasta 28 de noviembre de 2025 - 12:00 hs..

Lugar de Recepción de Sobres: Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en calle Tte. de Navío Eliana Krawczyk 485, Isla 132 de la Ciudad de Neuquén.

Consultas: Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en calle Tte. de Navío Eliana Krawczyk 485, Isla 132 de la Ciudad de Neuquén - Tel.: 0299-4494894 - Interno: 8331 - mail: comprassrh@neuquen.gov.ar.

Términos de Referencia: Enlace: <https://www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones/>.

1p 18-11-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****Licitación Pública N° 4/25****EX-2025-002785866- -NEU-DESP#SRH**

Objeto: “Puente y accesos sobre Arroyo Carranza - R.P. 5”.

Presupuesto Oficial: \$8.512.345.060,80.

Plazo de Ejecución: 690 (seiscientos noventa) días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre de 2025 - Hora: 13:00 hs..

Lugar de Apertura: Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno.

Recepción de Ofertas: Se recibirán hasta las 13:00 hs. del día 16/12/25, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., a través del enlace: www.contadurianeiquen.gov.ar/co-di-neu.

Adquisición del Pliego: El Pliego Licitatorio podrá ser descargado de forma gratuita a través de la página de CO.DI.NEU.: www.contadurianeiquen.gov.ar/co-di-neu.

Visita Obligatoria al Sitio de Obra: El día 27 de noviembre de 2025 a las 12:00 hs., en la intersección de las Rutas Provinciales 5 y 7.

Consultas: srhlicitaciones@neuquen.gov.ar, con copia a: licitacionesenergia@neuquen.gov.ar, las respuestas serán publicadas en la Plataforma CO.DI.NEU..

1p 18-11-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 59/25

Expediente Electrónico EX-2025-03089206-NEU-DESP#MINF

Objeto: CIA N° 5 - Nuevo Edificio - 1° Etapa - San Martín de los Andes.

Presupuesto Oficial: \$3.649.888.244 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro).

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día miércoles 17 de diciembre hasta las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja N° 229, Piso 10 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día miércoles 17 de diciembre a las 13:00 hs., en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en calles Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén Capital.

Valor y Retiro del Pliego: Solicitar información en la casilla de correo electrónico: obraspublicasneuquen@gmail.com, Dirección Provincial de Contrataciones Ley 687.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

1p 18-11-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)**

**Suspensión del Llamado a Concurso de Ingreso - Etapa I
DECTO-2025-1367-E-NEU-GPN**

Objeto: Se suspende el concurso publicado en la Edición N° 4508 del 11/11/2025, destinado al personal que presta funciones en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, aprobado mediante Resolución N° 782/2025.

1p 18-11-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

CENTRO PYME-ADENEU

**Licitación Pública N° 004/2025
Expediente N° 8460-001579/2025 - Alc. 004/2025
EX-2025-01193838- -NEU-PYMES**

Objeto: Adquisición de veinte kits de alambrado eléctrico y dos módulos de alambrado tradicional.

Destino: Pobladores afectados por incendios forestales de la Zona del Valle de Magdalena, Junín de los Andes.

Fecha de Apertura: 02 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Plataforma Digital CO.DI.NEU..

Lugar de Entrega del Pagaré: Centro PyME-ADENEU, sito en calle Sarmiento 802.

Consultas del Pliego: Para consultas administrativas comunicarse de 08:00 a 16:00 hs., con la Téc. Paola Rodriguez, correo: prodriguez@adeneu.com.ar - Tel.: (0299) 4485553 - Int.: 243 o con la Srta. Norma Tarifa, correo: ntarifa@adeneu.com.ar y para consultas técnicas con el señor Jonatan Uribe, correo: uribejonatan@gmail.com - Tel.: 2972430020.

1p 18-11-25

CONVOCATORIAS

SIMPLE ASOCIACIÓN AMBIENTAL BAHÍA “EL SOSIEGO”

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Simple Asociación Ambiental Bahía “El Sosiego”, Perilago Marí Menuco, Provincia del Neuquén, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 12 de diciembre de 2025 a las 18:30 horas, en el Salón de Coronel Villegas 135, B° Sarmiento, Centenario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con la Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2024.
- 3) Informe de gestión de la actual Comisión Directiva.
- 4) Presentación y aceptación de las renunciaciones de miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de nuevas autoridades para integrar la Comisión Directiva por el período estatutario correspondiente.

Nota: Se deja expresamente establecido que la participación en la Asamblea será exclusiva para los vecinos registrados en las planillas oficiales de socios

que posee la Comisión Directiva, debiendo acreditar su identidad presentando el DNI al momento del ingreso.

Se solicita encarecidamente la asistencia de todos los socios, dado que en esta Asamblea se adoptarán decisiones relevantes para el futuro de nuestra comunidad, las cuales serán votadas por los presentes, sin posibilidad de reclamos posteriores por parte de quienes no concurren. Comisión Directiva.
Fdo. Lic. Susana N. Torres, Secretaria.

1p 18-11-25

COMAHUE GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 62

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria N° 62 a realizarse el día 12 de diciembre del año 2025 a partir de las 19:00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Chivilcoy y Epecuén (Valentina Norte) de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de agosto de 2025.
- 3) Elección por terminación de mandatos de 4 (cuatro) Directores Titulares, con mandatos hasta el 31 de agosto de 2027 o hasta la realización dentro de los términos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 46, en reemplazo de los señores: Ángel Nicolás Jara, Sergio Alejandro Montani, Dante Eduardo Scantamburlo y Cristian Bruno.
- 4) Elección por terminación de mandatos de 3 (tres) Directores Suplentes, con mandato hasta el 31 de agosto de 2027 o hasta la realización dentro de los términos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 en reemplazo de los señores: Rodrigo Birbuet Rosazza, Diego Sabatini y Mario Fabris.
- 5) Renovación total del Consejo de Vigilancia con la elección de 3 (tres) Consejeros Titulares con mandatos hasta el 31 de agosto del año 2027 o hasta la

realización dentro de los términos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 en reemplazo de las Contadoras María Laura Allende y Ayelen Lorena Solana y la Dra. Florencia Alumine Acosta Arévalo, por terminación de mandato.

6) Elección de 2 (dos) Consejeros Suplentes con mandatos hasta el 31 de agosto de 2027 o hasta la realización dentro de los términos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 en reemplazo del Dr. Marcelo Daniel Iñiguez y el Contador Alberto Luis Paponi por terminación de mandatos.

Establecer la prórroga correspondiente en función de lo establecido en el Art. 221 de la Ley 19550 en cuanto al plazo de enajenación de las 50 acciones en cabeza de la sociedad, por el aumento de capital realizado en la Asamblea General Ordinaria N° 57. El Directorio.

Fdo. Emilio A. García, Presidente.

1p 18-11-25

CLUB DE AEROMODELISMO NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

El Club de Aeromodelismo Neuquén, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 06 de diciembre de 2025 a las 17:00 hs., en la sede social del Club, calles Cruzelles y Laprida de Neuquén (Cap.).

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designar dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
 - 2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3°) Tratamiento y consideración de Memoria y Balances 2020-2021-2022-2023-2024.
 - 4°) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
 - 5°) Tratamiento y consideración de la cuota social que permita contratar personal de mantenimiento para el Club.
 - 6°) Aplicación del Estatuto Social según Acta N° 228 de Comisión Directiva.
- Fdo. Juan Carlos Olguin, Secretario; Bernardo Molina, Presidente.

1p 18-11-25

EDICTOS

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**B.D.W. c/Vaughan Carlos Ernesto y Otros s/Interdicto**”, (**Expte. 556019/2024**), cita y emplaza al demandado Néstor Patricio Quezada, DNI 29.011.228, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 31 de octubre de 2025. Fdo. Ana Soledad Rodríguez.

1p 18-11-25

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03501274- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “LOC-350 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Loma Campana, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-350 YPF.Nq.LLL-2612(h) X= 5758538,60 - Y= 2519076,49; YPF.Nq.LLL-2613(h) X= 5758538,60 - Y= 2519085,49; YPF.Nq.LLL-2614(h) X= 5758538,60 - Y= 2519094,49; YPF.Nq.LLL-2615(h) X= 5758538,60 - Y= 2519103,49; YPF.Nq.LLL-2616(h) X= 5758538,60 - Y= 2519112,49; YPF.Nq.LLL-2617(h) X= 5758538,60 - Y= 2519121,49; YPF.Nq.LLL-2594(h) X= 5758476,60 - Y= 2519076,49; YPF.Nq.LLL-2595(h) X= 5758476,60 - Y= 2519085,49; YPF.Nq.LLL-2596(h) X= 5758476,60 - Y= 2519094,49; YPF.Nq.LLL-2597(h) X= 5758476,60 - Y= 2519103,49; YPF.Nq.LLL-2598(h) X= 5758476,60 - Y= 2519112,49; YPF.Nq.LLL-2599(h) X= 5758476,60 - Y= 2519121,49. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 12 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, tendido de 1 línea eléctrica; operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 18-11-25

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2025**

1469 - Aprueba las actuaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 25/25, para la elección de la oferta más conveniente para la realización de la obra: "E.P.E.T. N° 21 - Ampliación 3 Aulas - Grupo Sanitario - Trabajos Exteriores - San Martín de los Andes", efectuadas por la Dirección Provincial de Contrataciones - Ley 687 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura.

1470 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-03192508-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1471 - Otorga un Aporte No Reintegrable en especie a favor de la Agrupación Mapuche y/o miembros integrantes, pobladores/as, fiscaleros/as de distintas zonas rurales.

1472 - Convalida la Resolución RESOL-2025-56-E-NEU-MJG, emitida por el Ministerio de Jefatura de Gabinete.

1473 - Otorga un Aporte No Reintegrable en especie a favor de un (1) integrante de la Comunidad Mapuche Mellao Morales y dos (2) integrantes de la Comunidad Mapuche Huayquillán.

1474 - Otorga un Aporte No Reintegrable en especie a favor de dos (02) pobladores/as fiscaleros/as de distintas Agrupaciones Mapuches.

1475 - Otorga un Aporte No Reintegrable en especie a favor de un (1) integrante perteneciente a la Agrupación Mapuche Millaín Currical.

1476 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Paineofilú.

1477 - Autoriza y Aprueba el otorgamiento de Aportes Económicos No Reintegrables, a favor de Bibliotecas Populares de la Provincia del Neuquén.

1478 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Salta N° 295 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona en la Planta Baja, la Coordinación Provincial Legal y Técnica y en la Planta Superior, dependencias de la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

1479 - Otorga un Aporte No Reintegrable en especie a favor de las Agrupaciones Mapuches y/o pobladores/as fiscaleros/as de distintas zonas rurales.

1480 - Otorga un Aporte No Reintegrable en especie a favor de pobladores/as fiscaleros/as de distintas zonas rurales e integrantes de la Agrupación Mapuche Millaín Currical.

1481 - Declara de Interés Provincial los “Juegos Binacionales de la Araucanía 2025 - XXXII Edición”, a realizarse en la anfitriona Provincia de La Pampa, en las sedes de Santa Rosa, General Pico, Ataliva Roca, Quehué, Eduardo Castex, General Acha y Miguel Riglos.

1482 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable, correspondiente a las Bibliotecas Populares.

1483 - Aprueba la operatoria correspondiente al Ciclo 2024-2025 del “Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase V - Ley 3466”, para las líneas de “Incentivo a la Producción”, “Incentivo a la Calidad” y de “Aportes No Reintegrables para Organizaciones y Comunidades.

1484 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Karina Haydee Rocha Duran, de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°, apartado h), incisos c) y f) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal de la Dirección Provincial de Rentas - Ley 3395, en concordancia con el Artículo

111°, apartado i), incisos c) y f) del E.P.C.A.P.P., en virtud de las inasistencias injustificadas a su puesto y por abandono de cargo, transgrediendo con su accionar los Artículos 24°, 29° y 34° del Convenio referido, así como los Artículos 9°, inciso a), 92°, 97° y 103° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.), de acuerdo con los Considerandos de la presente norma.

1485 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la señora Méndez Paola Andrea, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 347 de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Consejo Provincial de Educación y el Artículo 111°, inciso i), apartados c) y f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haberse acreditado que transgredió con su conducta lo normado en los Artículos 9°, inciso a), 97° y 103° del mencionado Estatuto, como así también lo establecido en el actual Artículo 27° del citado Convenio, en virtud de los Considerandos expuestos.

1486 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al agente Ariel Iván León Ulloa, Planta Permanente de la Secretaría de Prensa y Comunicación dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, prevista en el Artículo 89°, inciso h), Punto c) del Convenio Colectivo de Trabajo General para los/as Trabajadores/as de la Administración Pública Provincial - Ley 3373 y en el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.), por haberse configurado el abandono de cargo al inasistir en forma injustificada a su puesto de trabajo, trasgrediendo con su accionar el Artículo 34°, inciso a) del CCT - Ley 3373 y los Artículos 9°, inciso a) y 97° del E.P.C.A.P.P., de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1487 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Medicamentos Generales, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

1488 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1489 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1490 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1491 - Convierte a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1492 - Convalida la Disposición Interna N° 422/2025, emitida por el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”.

1493 - Convalida la Disposición Interna N° 01/25, emitida por el Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén.

1494 - Convalida la Disposición Interna N° 1118/2024 y su rectificatoria Disposición Interna N° 76/2025, emitidas por la Dirección General del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”.

1495 - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Lara Sharim Vázquez Retamales, el Puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV)”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces “Carlos Pocho Fuentes”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, con más lo establecido en el Título III, más Artículos 99° y 101° (Semana no Calendaria y Turno Rotativo) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de la Ley 3476.

1496 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a efectuar el llamado a licitación pública, para la contratación del servicio de transporte y distribución de piezas postales y bolsines con destino a la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del referido Ministerio.

1497 - Autoriza y Aprueba la contratación de dos (2) profesionales Mé-

dicos/as Especialistas en Medicina Laboral y/o en Psiquiatría, matriculados en la Provincia del Neuquén, con destino a la Dirección Superior de Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

1498 - Convalida la Resolución N° 0224/2025 del Consejo Provincial de Educación.

1499 - Concede licencia a la agente Ana Laura O'connor Uranga, para participar en el 21° Campeonato Argentino de Maxibásquet Femenino.

1500 - Reconoce a favor de la ex-agente Elena Caitru, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

1501 - Reconoce a favor de la ex-agente Lidya Edith Sánchez, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

1502 - Concede licencia a la agente Villacorta Marian Yanina, para participar como deportista en el Campeonato Nacional de Wushu 2025.

1503 - Reconoce el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.), a favor de la ex-agente María Florencia Rueda Rivas, con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta fecha del efectivo pago.

1504 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del Feriado con Fines Turísticos -día 21 de Noviembre- (Feriado con Fines Turísticos), unido al Feriado del día 24 de Noviembre -Día de la Soberanía Nacional-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
20-11-25	14-11-25
28-11-25	20-11-25

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 20 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 6

Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 6 a 14

Decretos Sintetizados
- Pág. 15 a 19